

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
A PAGAR
C.T.N. N° 12261190
CORREO
03000
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018

25.749

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0780 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL PIE DE PALO PROGRESA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0781 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "FEDERACIÓN SAN JUAN PATÍN (F.S.J.P.)" hoy "FEDERACIÓN DE PATINAJE ARTÍSTICO Y AFINES DE SAN JUAN (F.P.A.y A.S.J.) ASOCIACIÓN CIVIL", quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0618 03-04-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 20 a fs. 21 de autos, teniendo una vigencia de Abril a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
NORIEGA ROQUE NELSON JOSÉ	13.936.557

DECRETO N° 0624 03-04-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 20 a fs. 21 de autos, teniendo una vigencia de Abril a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GALDEANO, EDITH MAGADALENA	14.191.552

DECRETO N° 0744 -ME- 03-05-18

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir del 03 de Mayo de 2018, al Lic. HUMBERTO GUILLERMO LUNA, D.N.I. N° 17.210.150, en el cargo de Director de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0805 10-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión al Sr. Secretario de Estado de Deportes CHICA MUÑOZ, JORGE EDUARDO, al Sr., Director de Deportes Federados, FLORES LEONARDO PEDRO y al Asesor Privado, JUAN JOSÉ PÉREZ, quienes presenciaron el Giro de Italia, que se desarrollará desde el 04/05 al 27/05/2.018 en la República de Italia, partiendo desde San Juan Argentina el día 12/05 a las 08:10 y regresando el día 23/05/2.018 a las 16:35 hs.

DECRETO N° 0854 -MDHyPS- 11-05-18

ARTÍCULO 1°: Desígnese a partir del 01 de Junio de 2018, a la señora Andrea Lorena Robles -D.N.I. N° 25.167.098, en el cargo de SECRETARIA PRIVADA del señor Secretario de Promoción Social.-

DECRETO N° 0743 03-05-18

ARTÍCULO 1°.- Cese en sus funciones a partir del día 01 de Mayo de 2.018 en el cargo de Asesora del señor Secretario General de la Gobernación, la Sra. NORA CRISTINA JOFRÉ, D.N.I. N° 12.421.520.

DECRETO N° 0745 -MIySP- 03-05-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 20 de Abril de 2018, la renuncia presentada por el Dr. Franco José GABRI RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.399.712, al cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001144-2005, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 004177-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Disponer que el acto administrativo que Adjudica en Venta la vivienda identificada como: CASA 12 - MANZANA C - B° BERMEJO - 115 VIVIENDAS - DPTO. CAUCETE, Resolución N° 2956-IPV-2008, en su parte pertinente CESE EN SUS EFECTOS, en virtud del fallecimiento de sus titulares, ROSA ESTHER AGUIRRE, M.I. N° 4.188.955 y ELSA MARGARITA AGUIRRE, M.I. N° 3.171.502, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.838 Septiembre 03-04 \$ 450.-

EDICTO

Sr. Presidente del Consejo Profesional de Martilleros Públicos y Corredores: Daniel Albarracin Melqui, DNI: 32.447.557, solicita inscripción de Matrícula como Martillero y Corredor Público, conforme Ley 149-A.-

Fdo.: Héctor Daniel Molina - Presidente-
Consejo Profesional de Martilleros
Públicos y Corredores
N° 62.503 Agosto 30/Septiembre 05. \$ 220.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 10 de Septiembre de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa BODEGA TUCUMA, para la actividad: Pasera, ubicada en calle Colón N° 1150 -N- Dpto. Chimbas, peticionada por la mencionada empresa a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1204-0658-2008, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un Diario Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.



FDO: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 61.973 Agosto 31/Septiembre 04 \$ 1.350.-

MINERA DEL CARMEN S.A. - MINERA RODEO S.A. - HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A. MINERÍA RÍO FRÍO S.A. - MINERA PATAGONIA S.R.L.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el Artículo 83, Inc. 3°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que: 1) Minera del Carmen S.A. ("MDC"), inscrita en la Inspección General de Justicia de CABA. (la "IGJ") con fecha 4/11/2016, bajo el N° 21.414, del Libro 81, de Sociedades Anónimas, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Minera Rodeo S.A. ("MR"), inscrita en la IGJ con fecha 12/10/2001, bajo el N° 13.916, del Libro 16 de Sociedades Anónimas, con sede social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Homestake de Argentina S.A. ("HASA"), inscrita en la IGJ con fecha 7/10/1993, bajo el número 9.623 del libro 3 de Sociedades por Acciones, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA; Minera Río Frío S.A. ("MRF"), inscrita en el Registro de Comercio de Jáchal el día 26/04/1983, bajo el número 259, Tomo 2 del libro de Sociedades Anónimas, con Sede Social en la calle Francisco de Villagra 531 Este, Rawson, San Juan; y Minera Patagonia S.R.L. ("MPSRL" y en conjunto con MRF, HASA y MR las "Sociedades Absorbidas"), inscrita en la IGJ el día 13/11/1998, bajo el número 9.423 del libro 109 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con Sede Social en Bouchard 547 piso 12, CABA, han decidido fusionarse por absorción de las Sociedades Absorbidas, sociedades que se disuelven sin liquidarse, a MDC, sociedad incorporante; 2) El capital social de MDC, sociedad incorporante, aumenta como consecuencia de la fusión de la suma de \$ 1.570.263 a la suma de \$ 2.911.686, es decir en la suma de \$ 1.341.423; 3) Valuación del activo y del pasivo al 31 /08/2017: (a) MDC: activo: \$510.174.392, pasivo: \$509.650.971; (b) MR: activo:

\$ 133.799.662, pasivo: \$ 111.360.951; (c) HASA: activo: \$ 6.573.275, pasivo: \$3.883.716; (d) MRF: activo: \$ 5.534.806, pasivo: \$3.223.785; (e) MPSRL: activo: \$ 1.278.290, pasivo: \$ 998.885; 4) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 30/11/2017, y fue aprobado por reuniones de Directorio y Gerencia de MDC y las Sociedades Absorbidas celebradas el 30/11/2017 y por Asambleas Generales Extraordinarias y Reuniones de Socios de MDC y las Sociedades Absorbidas celebradas el 30/11/2017; y 5) MDC, sociedad incorporante, mantiene su denominación, tipo y sede social actual. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Ruta Nacional 40 Km 3480, Parque Industrial, Departamento de Albardón, Provincia de San Juan de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Fdo.: Alfredo J. Sánchez Moreno, Apoderado.

N° 62.545 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 1.890.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-358-P-08. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. -

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.695.252,61	2.465.855,71
2	6.695.252,61	2.469.700,49
3	6.691.380,62	2.469.700,49
4	6.691.380,62	2.465.855,71

SUPERFICIE: 1488,70 Has. -

POR Resolución N° 35-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de RICARDO FRANCISCO PAEZ Y JOSE CEFERINO TORRES DONGONIK, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.º 17-90-300260, Propietario HECHART, ANA LUCIA MARIA, D.N.I.N* 18.122.770-Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Iglesia- Dominio N* 52, F*



52, T* 20- Iglesia Año 2006. Parcela N.C.N.º 17-90-370230, Condominio SUAREZ CEFERINO s/n/ Doc. Y otros, Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Iglesia Dominio N* 440, F* 441 T* 3- Dpto. Jáchal, Año 1921, Parcela N.C.N.º 17-90-350200. Concesionario CABALLERO ALFREDO s/n de Doc. - Ubicación Ruta Provincial N* 412 s/n Dpto. Jáchal, Dominio N* 430 F* 396- T* 2 Jáchal Año 1916. 1) Al N* y F* 52, T* 20 de Iglesia Año 2006, figura a nombre de Ana Lucila María Hechart, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia con una superficie según título de 54,357 has. 7.953 M2 y mensura 56.656 has. 4.532,30 m2 (Plano 17-1621-94) NC17-90-300260.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Agosto de 2018.

Fdo. Dra. Velia Barrera Escribana Auxiliar, Escribanía de Minas, Ministerio de Minería.

Nº 61.968 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 800.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

licitación Pública Nº 2471

Objeto: "MONITOREO Y CONTROL PLANTA - POTABLE O.S.S.E-MARQUESADO-RIVADAVIA"

Presupuesto Oficial: \$ 5.733.884,00.-

APERTURA: 14/09/2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 Días (Corridos).

Valor del Pliego: SIN CARGO.

VISTA, CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGO EN PÁGINA WEB

WWW.OSSESANJUAN.COM.AR

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Raúl Eduardo Zorrilla

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones

O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 14.821 Agosto 30/Septiembre 03 \$ 420.-

MINISTERIO DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE
POLÍTICA ENERGÉTICA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
FIDUCIARIO PARA
EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL
(CAF)

Y LA PROVINCIA DE SAN JUAN
A TRAVÉS DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE)
COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN
DE LA INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVA
SAN JUAN –

ET RODEO IGLESIA

licitación Pública

NACIONAL Nº 02/2018

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios de Asistencia Técnica e Inspección de las Obras de la "INTERCONEXIÓN 500 kV E.T. NUEVA SAN JUAN – FUTURA E.T. RODEO IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV ", en la PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir del 03/09/2018, hasta el 20/09/2018 de 11:00 a 17:00 horas en Bartolomé Mitre 760, 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF) y estará publicado en los sitios web:

www.cfee.gov.ar, www.epresj.gov.ar y

www.argentinacompra.gov.ar.

El valor del Pliego será de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA ESPECIAL EN PESOS Nº 289438/8 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO A NOMBRE DEL "FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL".



El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **01 de OCTUBRE de 2018, a las 16:00 horas**, en la sede del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), Bartolomé Mitre 760 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde el Comité de Administración defina con anticipación.

Cta. Cte. 14.823 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 840.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente N° 708-742-2018

OBJETO: Adquisición de cuatro (04) movibilidades 0 km, destinadas a premios de Sorteo de "Cupones No Premiados".-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.-

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 14 de Septiembre de 2018, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2; ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este), 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

FECHA DE APERTURA: Día **14 de Septiembre de 2018, a la hora 09:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).-

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 14.826 Septiembre 03-04 \$ 450.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 54/18

Expte. 1300-1624-18

Fíjase para el día **20 de Setiembre de 2018, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de UN Camión con caja compactadora con destino a la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0845-SE-AyDS-18** fechada el día 25 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 54/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 54/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.827 Septiembre 03-04 \$ 600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 59/18

Expte. 1300-783-18



Fíjase para el día **13 de Setiembre de 2018, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento necesario para llevar a cabo la Renovación de Sensores y Punta de Prueba de las estaciones “Partidor San Emiliano”, “Barrealito” y “Los Patos”, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0824-SEAyDS-18** fechada el día 20 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 59/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 59/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.828 Septiembre 03-04 \$ 590.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 62/18

Expte. 1300-574-17

Fíjase para el día 20 de Setiembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de 150 (ciento cincuenta)

butacas ejecutada mediante piezas de asiento y respaldo de simple curvatura, en madera multilaminada y tapizadas, destinadas al Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0866-SEAyDS-18** fechada el día 27 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 62/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 62/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.829 Septiembre 03-04 \$ 590.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 65/18

Expte. 1300-982-18

Fíjase para el día **20 de Setiembre de 2018, a las 09,00 Hs.**, para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e Instalación de Equipamiento Aula Virtual destinado al Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac, según características que figuran en el Pliego Parti-



cular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0864-SEAyDS-18** fechada el día 27 de Julio de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 65/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 65/2018 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.830 Septiembre 03-04 \$ 600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ESPACIOS VERDES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018
EXPEDIENTE N° 500-000886-2018

Llámesese a **Licitación Pública N° 11/2018** para el día **13 de Septiembre de 2018, a las 09:30 horas**, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Plaza del Bicentenario”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 605-MIySP-2018.-**

Pág. 191.138

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.484.214,84.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5° Piso del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>

Cta. Cte. 14.831 Septiembre 03-04 \$ 368.-

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL
PRESO LIBERADO Y EXCARCELADO
MINISTERIO DE GOBIERNO

En publicación del día 24 y 27 de Agosto de 2018, correspondiente a:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-DPPLYE-18

EXPEDIENTE N° 201-007-18

RESOLUCIÓN N° 0449-MG-18

OBJETO: Adquisición de 2 (Dos) movilidades tipo utilitario destinados a la citada Dirección dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público, Ministerio de Gobierno, “**SE PRORROGA LA APERTURA para el día: MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, a las 10:00 hs.**”.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES, MINISTERIO DE HACIENDA, CENTRO CÍVICO 2° PISO, NÚCLEO 6, CAPITAL.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES y SUMINISTROS del MINISTERIO de GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO, NÚCLEO 8 DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 14.832 Septiembre 03-04 \$ 300.-

SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/18

Llámesese a **Licitación Privada N° 02/18, para el día 07 de Septiembre de 2018, a las 09:30 hs.**, ante la Mesa de Apertura del Servicio Penitenciario Provin-

San Juan, Lunes 3 de Septiembre de 2018



cial, sito en Av. Benavidez 6195 (Oeste) Departamento Chimbas, para la adquisición de Bienes de Uso (Extintores tipo ABC), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0580-MG-18**. Retirar Pliegos de Bases y Condiciones (Sin Valor) en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 14.833 Septiembre 03 \$ 155.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001619-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/18 –Ley 55-I, Art. 69, Inc. 1 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Autorizada por **Resolución N° 1261-H.P.D.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO PARA CUBRIR NECESIDADES EN EDIFICIO NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1er PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.834 Septiembre 03-04 \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001139-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1271-H.P.D.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CD-R, DVD+R, DVD-R Y SOBRES PARA CD-R, DVD+R, DVD-R PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.835 Septiembre 03-04 \$ 435.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000982-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/18 –Ley 55-I, Art. 69, Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Autorizada por **Resolución N° 1262-H.P.D.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSCPTORES DE COMUNICACIÓN PARA DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1er PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.836 Septiembre 03-04 \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000754-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1225-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS VARIOS.-

DESTINO: SERVICIOS DE LABORATORIO Y ORL DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.837 Septiembre 03-04 \$ 440.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

JUAN MESSINA S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 17 de Septiembre de 2018**, en la sede social de Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San Juan, **a las 15 horas en primera Convocatoria y a las 16 horas en segunda Convocatoria**, para tratar al siguiente orden del día: a) Designación de accionistas para suscribir el acta. b) Elección, en asamblea de acciones clase "A", de dos directores titulares y dos directores suplentes. c) Elección, en Asamblea de acciones clase "B", de un director titular y un director suplente. d) Elección, en Asamblea especial de accionistas tenedores de acciones clase "A" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. e) Aprobación de la Gestión y Determinación de la remuneración de los Directores y Síndico. f) Autorizaciones.
Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez, Apoderado
N° 61.963 Agosto 30 /Septiembre 05 \$ 1.050.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MANUFACTURAS QUÍMICAS S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día el **día 17 de Septiembre de 2018**, en la sede social de Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad de San Juan, **a las 16 horas en primera Convocatoria y a las 17 horas en segunda Convocatoria**, para tratar al siguiente orden del día: a) Designación de accionistas para suscribir el acta. b) Elección, en asamblea de acciones clase "A", de dos directores titulares y dos directores suplentes. c) Elección, en Asamblea de acciones clase "B", de un director titular y un director suplente. d) Elección, en Asamblea especial de accionistas tenedores de acciones clase "A" de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. e) Aprobación de la Gestión y Determinación de la remuneración de los Directores y Síndico. f) Autorizaciones.
Fdo.: Manuel Arturo Gutiérrez, Apoderado
N° 61.962 Agosto 30/Septiembre 05 \$ 1.050.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2898

Ciudad de Santa Lucía, 23 de Agosto de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Los comercios que funcionen bajo el rubro Boite, Confeitería, Pista, Pub Bailables, Boliche, no podrán instalarse en una distancia inferior a 400 metros a la redonda de zonas pobladas y/o residenciales a partir del 01 de Septiembre de 2018. La factibilidad para poder funcionar será evaluada y concedida por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Rentas.-

Artículo 2°: Todos aquellos comercios que funcionen actualmente en algunos de los rubros indicados en el artículo 1°, deberán adecuarse a lo allí establecido. Si el local no cumple con la distancia establecida, y se encontrare con habilitación municipal vigente, podrá funcionar hasta el vencimiento de la misma; no siendo posible su renovación.-

Artículo 3°: Aquellos locales comerciales que funcionen violando la normativa de la presente Ordenanza, serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ordenanza Tributaria Municipal vigente, siendo responsables solidariamente el titular del comercio y el propietario del inmueble donde este funciona. Se aplicará además de la sanción pecuniaria, la clausura preventiva del local comercial, la cual será ejecutada por orden emanada de la Dirección de Rentas Municipal y llevada a cabo a través del cuerpo de Inspectores del Municipio, con auxilio de la fuerza pública si fuere menester.-



Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

Artículo 5°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dra. Marcela R. Quiroga

Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SANTA LUCÍA

DECRETO N° 320

San Juan, 30 de Agosto de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2898-CD-18, de fecha 23/08/2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Los comercios que funcionen bajo el rubro Boite, Confeitería, Pista, Pub Bailables, Boliches, no podrán instalarse en una distancia inferior a 400 metros a la redonda de zonas pobladas y/o residenciales a partir del 01 de Septiembre de 2018. La factibilidad para poder funcionar será evaluada y concedida por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Rentas. Artículo 2°: Todos aquellos comercios que funcionen actualmente en algunos de los rubros indicados en el artículo 1°, deberán adecuarse a lo allí establecido. Si el local no cumple con la distancia establecida, y se encontrare con habilitación municipal vigente, podrá funcionar hasta el vencimiento de la misma; no siendo posible su renovación. Artículo 3°: Aquellos locales comerciales que funcionen violando la normativa de la presente Ordenanza, serán pasibles de las sanciones establecidas

en la Ordenanza Tributaria Municipal vigente, siendo responsables solidariamente el titular del comercio y el propietario del inmueble donde este funciona. Se aplicará además de la sanción pecuniaria, la clausura preventiva del local comercial, la cual será ejecutada por orden emanada de la Dirección de Rentas Municipal y llevada a cabo a través del cuerpo de Inspectores del Municipio, con auxilio de la fuerza pública si fuere menester. Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza. Artículo 5°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de

Hacienda, Finanzas y Administración

Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 14.825 Septiembre 03. \$ 810.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos N° 5498, caratulados: "LAS CANTERAS SRL - QUIEBRA INDIRECTA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de Agosto de 2018. RESUELVO: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 3 de octubre del presente año. II.- Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q para el día 16 de Noviembre de 2018. III.- Señálase el día 6 de Febrero de 2019 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles ju-



diciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. IV.- Publíquense edictos de ley con los datos de sindicatura. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8º y 89 de la Ley 24522. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Se hace saber que la Síndica es la CPN. Delgado Silvia Rosana, con domicilio en calle Rivadavia 708 Este, Capital, horario de atención: Lunes y Miércoles de 18:30 hs. a 21:00 hs.- San Juan, 28 de Agosto de 2018.

Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria.-

Nº 3196 Agosto 30/Septiembre 05. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos Nº 5480, "SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROMOVIDA POR EMILIANO USÍN", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT Nº 30-57321646-2. XV.- Dispónense las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Publíquense edictos conforme lo prescripto por el Art. 89 de la L.C. Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8º y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 29 de Agosto de 2018. Fdo.: Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 3198 Septiembre 03/07. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por Orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 22.787, caratulados "ZENITRAM SAIC - S/RECONDUCCIÓN - DIRECTORIO - MODIF. DE ESTATUTO", CUIT Nº 30- 51444831-7, dispone efectuar el presente edicto a fin de hacer saber por el

término de un día, que según Acta de Asamblea de fecha 27/12/2017, ha quedado constituido el nuevo Directorio de ZENITRAM SAIC, por las siguientes personas: Presidente: Claudia Susana Herrera, CUIT 27-18437179-6; Vicepresidente: Mercedes Esther Herrera, CUIT 27-14961593-3; Director Titular: Marcela Adriana Herrera, CUIT 27-18434948-0. Director suplente: Gabriela Herrera, CUIT 27-16859066-6.- San Juan, 28 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 62.563 Septiembre 03. \$ 170.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 22.804, caratulados: "VER-FRUT S.R.L - S/Inscripción de Socio Gerente y Gerente Suplente", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de socio gerente y gerente suplente. Denominación Social y CUIT: VER-FRUT SRL, CUIT 30-71226463-9. Que por acta de socios nº3 de fecha 3 de Abril del año 2018, se designa como socio gerente y gerente suplente al Sr. MATÍAS MAURO BOLADO MARTIN, DNI 32.519.496 Y DIEGO ANTONIO BOLADO MARTIN, DNI 37.507.087.- San Juan, 16 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 62.571 Septiembre 03. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 22.962, caratulados: "TOSCANA S.A. - S/Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 18 de Junio del 2018, los socios de la sociedad TOSCANA S.A., CUIT Nº 30-71087094-9, designan en sus cargos a los Sres: CPN.



Luis Alberto Zungri, CUIT N°20-12507442-2 como Presidente; Sr. Luis Alberto Zungri Puerto, CUIT N° 20-31399676-0 como Vicepresidente; CPN. Carmen Puerto Navarro, CUIT N° 27-13487479-7 como Director Suplente (cargo, nombre y CUIT de cada uno).- San Juan, 27 de Agosto de 2018.
Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 62.573 Septiembre 03. \$ 160.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial N° 1, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.783, "PROSANITAS - S/CESIÓN DE CUOTAS"**, ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, edicto de cesión de cuotas sociales instrumentada por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 25 de Junio del año 2018, acta de socio de fecha 25 de Junio de 2018 y 31 de Julio de 2018, en los que el Sr. Marcelo José Mafia, D.N.I. 16.214.123, CUIT 20-16214123-7, cede 167 cuotas sociales a favor del Sr. Ángel Leandro Colombo, D.N.I. 29.635.374, CUIT 20-29635374-5 y 333 cuotas sociales al Sr. Héctor Daniel Riveros, D.N.I. 20.634.230, CUIT 20-20634230-8, casado. empleado, fecha de nacimiento 25 de Febrero de 1969, con domicilio en calle Santa María de Oro, Casa 7, Mza. C, B° Natania VI, Rivadavia, San Juan, quedando redactada la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, suscripto de la siguiente forma: Ángel Leandro Colombo, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital social equivalentes a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 66.700): Héctor Daniel Riveros, trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital social equivalentes a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300). El capital social ha sido integrado a la fecha, en su totalidad, en efectivo.- San Juan, 31 de Agosto del año 2018.
Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 62.572 Septiembre 03. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.174, caratulados "TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. BALLATO CONSTRUCCIONES - COPISA S.R.L.-UT - S/I. CONTRATO UNIÓN TRANSITORIA"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, de la modificación de la cláusula primera del contrato social, haciéndose saber: Que por acta N° 1 de fecha 5 de Julio de 2018, TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. BALLATO CONSTRUCCIONES COPISA S.R.L. UT, se analiza la conveniencia de solicitar ante el Registro Público de Comercio la modificación de la cláusula primera Denominación Domicilio del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Junio de 2018, legajo N° 498, siendo el nuevo domicilio en calle Avenida Libertador General San Martín 1808 Este, Santa Lucía, San Juan, lo que es evaluado y resuelto por unanimidad quedando redactado de la siguiente forma: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: La U.T. girará bajo la denominación TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. BALLATO CONSTRUCCIONES COPISA S.R.L. U.T., con domicilio legal, fiscal en calle Avenida Libertador General San Martín 1808 Este, Santa Lucía, San Juan, quienes se registrarán de conformidad a las disposiciones legales de los Art. 377 y siguientes de la Ley N° 19.550, modificada por Ley N° 22.903 y de acuerdo a las estipulaciones del presente contrato.- San Juan, 30 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.570 Septiembre 03. \$ 330.-

EDICTO

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.260, caratulados " DESTINO CERO S.R.L. - /Inscripción de Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado



la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de cesión de cuotas sociales realizado por instrumentos de fecha 20 de Febrero del 2018, donde el Sr. Evaristo Alés, D.N.I. N° 27.574.358, argentino, viudo, de 37 años de edad, contador, domiciliado en calle Santiago del Estero 550 Sur, Capital, San Juan, cede la cantidad de 180 cuotas sociales de la sociedad DESTINO CERO S.R.L, a favor del Sr. Rubén Alejandro Romero, D.N.I. N° 27.527.750, argentino, casado, de 38 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Colón 760 norte, Santa Lucía, San Juan. El Sr. Pedro Gabriel Gómez, D.N.I. N° 17.426.423, argentino, casado, Contador, de 53 años de edad, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 556 Sur, Santa Lucía, San Juan, cede la cantidad de 20 cuotas sociales de la sociedad DESTINO CERO S.R.L, a favor de la Sra. Gisella Enoé Mallea, D.N.I. N° 29.165.837, argentina, casada, de 36 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Colón 760 Norte, Santa Lucía, San Juan. En acta de reunión de socios de fecha 24 de Julio de 2018, se aprueba la modificación de contrato de DESTINO CERO S.R.L, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Entre el Sr. Rubén Alejandro Romero, de 38 años de edad, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en calle Colón 760 norte, Santa Lucía, San Juan, D.N.I. N° 27.527.750 y la Sra. Gisella Enoé Mallea, de 36 edad, casada, argentina, Comerciante, con domicilio en calle 760 norte, Santa Lucía, San Juan, D.N.I. N° 29.165.837. Quinta: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 200 cuotas iguales de pesos un mil cada una (\$ 1.000) suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el socio Rubén Alejandro Romero, suscribe 180 cuotas y el socio Gisella Enoé Mallea, suscribe 20 cuotas.- En todo lo demás se mantiene la redacción del contrato original.- San Juan, 28 de Agosto de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.561 Septiembre 03. \$ 540.-

EDICTO

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.259, caratulados "GLOBAL TRANS S.R.L. - /Inscripción de Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de cesión de cuotas sociales realizado por instrumentos de fecha 20 de Febrero del 2018, donde el Sr. Evaristo Alés, D.N.I. N° 27.574.358, argentino, viudo, de 37 años de edad, Contador, domiciliado en calle Santiago del Estero 550 Sur, Capital, San Juan, cede la cantidad de 130 cuotas sociales de la sociedad GLOBAL TRANS S.R.L, a favor del Sr. Guillermo Andrés Villalba, D.N.I. N° 24.234.854, argentino, divorciado, de 43 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Tucumán 2300 sur, Rawson, San Juan; la cantidad de 10 cuotas sociales a favor de la Srta. Florencia Anabella Villalba Díaz, D.N.I. N° 40.369.077, argentina, soltera, de 21 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Estado de Israel 235 Oeste, Rawson, San Juan y la cantidad de 10 cuotas sociales a favor del Sr. Luis Martín Villalba Díaz, D.N.I. N° 38.594.679, argentino, soltero, de 23 años de edad, Comerciante, con domicilio en calle Estado de Israel 235 Oeste, Rawson, San Juan. En acta de reunión de socios de fecha 24 de Julio de 2018, se aprueba la modificación de contrato de GLOBAL TRANS S.R.L, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Entre Guillermo Andrés Villalba, de 43 años de edad, divorciado, argentino, Comerciante, con domicilio en calle Tucumán 2300 Sur, Rawson, San Juan, D.N.I. N° 24.234.854; Florencia Anabella Villalba Diaz, de 21 años edad, soltera, argentina, Comerciante, con domicilio en calle Estado de Israel 235 Oeste, Rawson, San Juan, D.N.I. N° 40.369.077 y Luis Martín Villalba Diaz, de 23 años de edad, soltero, argentino, Comerciante, con domicilio en calle Estado de Israel 235 Oeste, Rawson, San Juan, D.N.I. N° 38.594.679. Quinta: El Capital



Social se fija en la suma de PESOS Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en 300 cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100) suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el socio Guillermo Andrés Villalba, suscribe 280 cuotas, el socio Florencia Anabella Villalba Diaz, suscribe 10 cuotas y el socio Luis Martín Villalba Diaz, suscribe 10 cuotas. En todo lo demás se mantiene la redacción del contrato original. San Juan 28 de Agosto de 20148. -

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.562 Septiembre 03. \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.909, "**MAUL S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS**", se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, por un día, a saber: Conforme acta de reunión de fecha 25/08/2017 a las 20 hs. se reúnen en la sede social los Sres. Ricardo Alberto Baldi, DNI: 20.784.699 y María Gema Turcuman, DNI: 31.642.534, en calidad de socios cedente, con la finalidad de tratar los siguientes temas: 1. Aprobación del acuerdo de cesión de cuotas. 2. Derecho de preferencia. 3. Cambio de gerente y eliminación del nombre del gerente dentro del estatuto. 4. Redacción de la modificación del contrato social. 5. Tratar la autorización de los abogados a intervenir en la inscripción. Al punto 1) Toma la palabra el Sr. Ricardo Alberto Baldi y expone que atento al contrato de cesión de cuotas sociales que se tiene a la vista y atento a lo ya expresado oportunamente, es que es conteste aprobar la cesión de las cuotas sociales a los Sres. Facundo Palacio, DNI: 23.735.050 y María Eugenia Palisa, DNI: 28.262.763 como socios de la presente sociedad, en el lugar de los socios cedentes con sus mismo derechos y obligaciones, no habiendo más que debatir se aprueba la moción por unanimidad. Al Punto 2) Toma la palabra la Sra. María Gema Turcu-

man y expresa que atento a lo decidido en el punto 1 de la presente acta y teniendo en cuenta los Arts. 10 y 11 del contrato social, y ambas partes renuncian al derecho de preferencia ya que indican que los dos socios van a ceder sus cuotas partes, acto seguido toma la palabra el Sr. Baldi, Ricardo Alberto y expresa que tal como lo expreso la Sra. Turcuman, renuncia al derecho de ejercer la preferencia respecto de la compra de cuotas, consintiendo en este acto la cesión indicada en el punto 1) de la presente acta. Al punto 3) Toma la palabra el Sr. Ricardo Baldi y expresa que es necesario cambiar de gerente debido al renuncia del Sr. Andrés Baldi, DNI: 27.654.222 en fecha Febrero del año 2017. En este mismo acto se designa como gerente al Sr. Facundo Palacio, DNI: 23.735.050. Asimismo se indica que es necesario no individualizar a la persona que va a ser gerente de la sociedad dentro del Estatuto Social, debido a que en cada cambio de gerente que se realice, va a ser necesario modificar el estatuto. Asimismo indica que la designación del gerente se va a realizar mediante acta de socios. No habiendo más que debatir sobre el presente punto, se aprueba por unanimidad tanto la renuncia del Sr. Baldi Andrés, como el no individualizar al gerente dentro del estatuto. Al punto 4) toma la palabra la Sra. Turcuman y expresa que el contrato social, debido a los cambios realizados, debe ser modificado en las cláusulas referidas del contrato social. Es así que pasa a modificarse en la parte de la composición de socios y de dirección, administración – Y uso de la firma social, el contrato social quedando el mismo constituido de la siguiente manera: 1- Los nuevos socios son:

1) El Sr. Facundo Palacio, DNI: 23.735.050, divorciado, comerciante, nacido el año 1971 domiciliado en calle Mendoza 2306 Sur, Capital, San Juan, poseyendo el 50% del capital social, teniendo 8000 cuotas sociales por un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- 2) La Sra. María Eugenia Palisa, DNI: 28.262.763, soltera, de profesión empleada, nacida el año 1980, con domicilio en calle Santiago del Es-



tero 408 – Sur, 1° B, Capital, San Juan, poseyendo el 50% del capital social, teniendo 8000 cuotas sociales por un valor de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).- TÍTULO TERCERO:

CAPITAL: Cuotas Sociales: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) representado por ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal pesos diez cada una (\$ 10). Las cuotas serán suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Facundo Palacios, cuatro mil cuotas (4.000), que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y la Sra. María Eugenia Palisa, cuatro mil cuotas (4.000), que representan Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00). Se conviene que el capital se podrá aumentar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.-

Las cuotas son totalmente suscriptas e integradas en este acto por los socios en dinero en efectivo.-

TÍTULO CUARTO: Dirección Administración y uso de la firma social. Artículo 6°: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la persona que indiquen los socios oportunamente, quien reviste el cargo de gerente por tiempo indeterminado. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el artículo cuarto del presente contrato. Para cumplir con sus fines, la sociedad, por intermedio de su gerente, podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes ya sea al contado o a plazos, dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de bancos de plaza, interior o exterior, ya sean ellos oficiales o privados, garantizados o no, con derechos reales u otras

garantías, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escritura pública o privadas fueren menester. Podrán también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto, cuando se hallen autorizados por los bancos y representar y representar a la sociedad en las oficinas públicas nacionales, provinciales o extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, vocalías de conciliación, juzgados nacionales o provinciales y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas o autárquicas. La presente enunciación tiene carácter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad, acorde con el objeto social. Que habiendo tratado todos los puntos del orden del día y sin mediar más que tratar siendo las 22.00 hs., del día mencionado ut supra se da por finalizado este acto firmando los presentes al pie en prueba de conformidad. Se designa como socio gerente al Sr. Facundo Palacio, DNI N° 23.735.050.- San Juan, 15 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.577 Septiembre 03. \$ 1.680.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Octavo Juzgado Civil en autos N° 162.830 "RIVEROS ALDO S/ Adquisición de dominio por Usucapión Abreviado", cítese por edictos a los demandados LUIS ROQUE BETTIO, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble



ubicado en calle Guayaquil 252 (O) para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C..P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.-El inmueble se encuentra ubicado calle Guayaquil 252 Oeste Rawson ,San Juan, el que según el plano de mensura tiene los siguientes límites y medidas: NORTE: Parcela N..C 04-34/413699 puntos 1-2 = 9,89 m SUR Calle Guayaquil puntos 3-4 mide 10,31 m ESTE 2-3 = 62,76 m Parcela N.C 04-34/400700 OESTE Parcela N..C 04-34-390690 , puntos 1-4: 62,41 m Superficie según esta misma mensura que ha sido aprobada en Exp. 04/13485/2016, por la Dirección de Geodesia y Catastro de 631,86m2 , con N.C. de origen 04-34/410690 con inscripción de dominio N° 2270 F° 70 T°12 Dpto Rawson año 1958

San Juan , 9 de Agosto de 2018.- Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 62.552 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 690.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 137.232, caratulados: "OROPEL, MARIA JULIA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita al Sr. GUTIÉRREZ, MANUEL ARTURO y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Estados Unidos esquina Benjamín Aguilar, NC 01-63-770200, linda al Norte con calle Benjamín Aguilar y mide 16,41 m.; Ochava Noreste mide 4,19 m intersección esquina calles B. Aguilar y Estados Unidos; Este: Con calle Estados Unidos y mide 13,36 m; Sur: Con parcela NC 01-63-750200 y mide 20,69; Oeste: Con parcela NC 01-63-760190; Superficie según mensura 312,10 m2; inscripto Regis-

tro Inmobiliario Matrícula N° 2014, F° 114, T° 9, Año 1949; Destino Vivienda. La citación se realiza para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O).-

San Juan, 30 de Agosto de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.564 Septiembre 03-04. \$ 230.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en Autos N° 166.242, "Caratulados: "MAYA, ÁNGEL LUCAS C/FARIAS, PEDRO PABLO Y OTRO S/Prescripción Adquisitiva", con fecha, 07 de Agosto de 2018, ha dictado la siguiente providencia: De conformidad con lo solicitado y constancias de autos: Cítese por edictos a FARIAS, PEDRO PABLO, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento Caucete, en Ruta 141- Km. N° 121, Localidad de Bermejo, parcela ubicada en el Paraje Los Mayas Nomenclatura Catastral N° 13-90-430550, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C) . Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, siendo el inmueble que se pretende usucapir: Terreno Rural Cultivado o Inculto, Destino agrícola; Dominio inscripto en toma de razón del año 1889, Folio 570 a nombre de FARIAS, PEDRO PABLO, con Nomenclatura Catastral N° 13-90-430550. Límites: Norte: con parcela 13-90-500500 y 13-90-600550 ; puntos 4 -5 mide 14.559,66 metros ; SUR : En 7 líneas, partiendo del extremo sureste puntos 7-8 mide 2081,25 mts., puntos 8-9 mide 136,23 mts, puntos 9-10 mide 188,30 mts, puntos 10-11 mide 974,83 mts, puntos 13-19 mide 375,99 mts,



puntos 19-20 mide 6451,97 mts, puntos 20-1 mide 4916,03 mts; ESTE : Con parcela 13-90-500600 en 4 líneas, partiendo del extremos noreste, puntos 5-6 mide 3850,78 mts, puntos 6-7 mide 7251,54 mts, puntos 12-13 mide 1907,47 mts; OESTE : Con parcela 13-90-400400, en dos líneas, ambas partiendo del extremo noroeste con dirección Sur, puntos 4-3, mide 12.668,40 mts y la segunda con puntos 2-1 mide 2171,13 mts.; Superficie S/M: VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO HECTÁREAS CON NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y CUATRO DÉCIMETROS CUADRADOS, ubicado en Ruta 141- Km. N° 121, Localidad de Bermejo, parcela ubicada en el Paraje Los Mayas , Plano N°13/4632/17.

Fdo. Dr. PABLO NICOLÁS ORITJA. JUEZ. Dra. Guadalupe Victoria; Firma Autorizada.

N° 62.520 Agosto 31-Septiembre 03 \$ 1.100.-

SUCESORIOS

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TAPIA DUILIO AGUSTIN (D.N.I. 7.933.731) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.923 caratulados "TAPIA, DUILIO AGUSTIN S/ Sucesorio (Conex Exp 11301)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de Agosto de 2018. FDO. MIRNA SILVANA MORALES - JEDE DE DESPACHO.

N° 62.532 Agosto 31/Setiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ALFREDO NÉSTOR (D.N.I. 10.179.380) a estar en

derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.863, caratulados "MORENO, ALFREDO NÉSTOR S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 27 de Agosto de 2018. FDO. MIRNA SILVANA MORALES - JEDE DE DESPACHO.

N° 62.535 Agosto 31/Septiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN MARTÍN, D.N.I. 1.583.351, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 167.160, caratulados "MARTÍN, ENCARNACIÓN S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi; Prosecretaria.

N° 62.551 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA LUCRECIA MOLINA, L.C.N. 1.585.124, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 166.663, caratulados "MOLINA, NÉLIDA LUCRECIA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan, 2 de Agosto de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti; Secretaria.

N° 62.542 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-



EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CLAUDIO DANIEL SALICA**, en **Autos N°166.846 caratulados "SALICA CLAUDIO DANIEL S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 13 de Agosto de 2018. FDO. ALEJANDRA MORALES - JEFE DE DESPACHO.

N° 62.533 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, DALMIRO PANTALEÓN Y ORTEGA, MARÍA**, en **Autos N° 159.102, caratulados "DÍAZ, DALMIRO PANTALEÓN Y ORTEGA, MARÍA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 6 DE ABRIL DE 2017. FDO. ALEJANDRA MORALES; JEFE DE DESPACHO

N° 62.538 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALICIA DEL ROSARIO RUIZ, D.N.I. N° 11.481.179**; en **Autos N° 166.766, caratulados "RUIZ, ALICIA DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 DE AGOSTO DE 2018. FDO. ALEJANDRA MORALES; JEFE DE DESPACHO

N° 62.522 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.163-B, caratulados: "GONZÁLEZ, CLODOMIRO Y ANDRADA, ERMENEGILDA SENONA S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 28 de Mayo de 2018. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)." Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela Maria Carrasco; Firma Autorizada.

N° 62.537 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO ROSSI; D.N.I. N° 8.238.382, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.137, caratulados "ROSSI, ALFREDO ERNESTO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018.
Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.541 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO URBANO RÍOS; D.N.I. N° 6.746.606, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.291, caratulados "RÍOS, ORLANDO URBANO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018.
Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.525 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ; D.N.I. N° 93.872.388 y NATIVIDAD MARTÍN SÁNCHEZ; D.N.I. N° 93.872.387, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.197, caratulados "FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO ADOLFO Y MARTÍN SÁNCHEZ, NATIVIDAD S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018.
Federico De La Torre Carrera, Abogado. Firma Autorizada.

N° 62.529 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.190, caratulados "PÉREZ, LILIANA BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, LILIANA BEATRIZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.-

N° 62.521 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.188, caratulados "PERRAMÓN, EDUARDO HORACIO S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PERRAMÓN,



EDUARDO HORACIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.-

N° 62.530 Agosto 31/Septiembre 04. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. PACHECO, ELVA FANNY, en **Autos N° 6355/18, caratulados "PACHECO, ELVA FANNY S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art: 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani; Juez de Paz Letrado; Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 62.548 Agosto 31/Septiembre 04 \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMÉNEZ, JUAN JOSÉ; D.N.I. N° 12.306.519 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.758, caratulados "GIMÉNEZ, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y

se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.515 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DÍAZ, MYRIAM DEL VALLE; D.N.I. N° 16.523.878 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.168, caratulados "DÍAZ, MYRIAM DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.505 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.849, caratulados "IBÁÑEZ, ROSARIO NANCY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de IBAÑEZ, ROSARIO NANCY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.519 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 162.096, caratulados "PÉREZ, SALVADOR - S/Sucesorio"** (Conexidad con autos 58.523, PÉREZ, JUAN



BAUTISTA - Sucesorio), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, SALVADOR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.516 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVESTRI, MARÍA MÓNICA; D.N.I. 12.579.798 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.256, caratulados "SILVESTRI, MARÍA MÓNICA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias.- Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 61.960 Agosto 30/Septiembre 03. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCASSANI NUÑEZ, EMILIO ARGENTINO BENITO; (D.N.I. 3.153.275) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.327, caratulados "SANCASSANI NUÑEZ, EMILIO ARGENTINO BENITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.555 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALONSO, RUBÉN; DNI N° 6.746.036 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.193, caratulados "ALONSO, RUBÉN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 62.565 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YAMILA TAMARA CARABALLO SÁNCHEZ, DNI N° 41.270.758 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.627, caratulados "CARABALLO SÁNCHEZ, YAMILA TAMARA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.556 Septiembre 03/05. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.206, caratulados "TORNELLO, RAFAEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de TORNELLO, RAFAEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.568 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANA MARÍA GALDEANO, D.N.I. 6.675.879 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.414, caratulados "GALDEANO, ANA MARÍA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.569 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5764/18, caratulados "CARRIZO, NICOLÁS LIBERATO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, de de 2018. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Dra. Claudia Vanesa Ruiz Firma Autorizada.-

N° 62.576 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 5763/18, caratulados "CÉSPEDES, JUAN PABLO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, de de 2018.Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Dra. Claudia Vanesa Ruiz Firma Autorizada.-

N° 62.575 Septiembre 03/05. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.695, "POSSE, ALFREDO ERNESTO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante POSSE, ALFREDO ERNESTO; D.N.I. N° 25.235.029. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8.037.- Jáchal, San Juan, 10 de Agosto de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3197 Septiembre 03/10. Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.085,00
Impresiones.....\$	43.760,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	420,00
Total.....\$	49.265,00

31-08-18